

APORTES PARA EL RELANZAMIENTO DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MÁS EFICACES





Centro de Investigación Social y Educación Popular - ALTERNATIVA



Asociación ARARIWA



Centro de Estudios Regionales Andinos "Bartolomé de las Casas" - CBC



Centro de Estudios para el Desarrollo y la Participación - CEDEP



Centro Ecueménico de Promoción y Acción Social - CEDEPAS NORTE



Centro de Estudios para el Desarrollo Regional - CEDER



Centro Peruano de Estudios Sociales - CEPES



Centro de Investigación y Promoción del Campesinado - CIPCA



Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo - DESCO



Instituto de Estudios Peruanos - IEP

PRESIDENTA DEL DIRECTORIO: Molvina Zeballos

COORDINADOR EJECUTIVO: Javier Azpur

APORTES PARA EL RELANZAMIENTO DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MÁS EFICACES

Junio 2012

ELABORACIÓN DE CONTENIDO: Comisión de Descentralización y Reforma del Estado de CONADES
Programa de Incidencia del Grupo Propuesta Ciudadana

CORRECCIÓN DE ESTILO: Carolina Tellier

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN: Sonimágenes del Perú

CUIDADO DE EDICIÓN: Nelly Carrasco

IMPRESO EN SONIMÁGENES DEL PERÚ, AV. 6 DE AGOSTO 968 - JESÚS MARÍA

HECHO EL DEPÓSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ N° 2012-10549

ProParticipación



CON EL APOYO DE



Las opiniones expresadas en esta publicación son de los autores y no necesariamente expresan el punto de vista de USAID.

Introducción

Desde fines de la década del ochenta del siglo pasado se vive una profunda crisis de la representación política. Si bien hay énfasis y explicaciones diferentes, todos los sectores coinciden en que este es uno de los problemas fundamentales de nuestra cuestionada democracia. Esta crisis genera un profundo desequilibrio en las relaciones entre la política, la economía y la sociedad.

A pesar de la aparente unanimidad sobre esta situación, no se han impulsado procesos de reforma de las instituciones democráticas en los distintos niveles de gobierno. Quienes están en posición de tomar decisiones no parecen ser conscientes del problema o carecen de ideas para salir de una situación que afecta al conjunto de la sociedad y, en particular, a quienes están en peores condiciones para expresar sus intereses y demandas.

Con el derrumbe del régimen autoritario de los noventa se pusieron en la agenda propuestas para acabar con un sistema creado para facilitar el control de los sectores populares, la represión de la protesta social y, sobre todo, la eliminación de los controles a la corrupción generalizada.

En este contexto, y muy vinculadas a la descentralización, se plantearon algunas reformas del sistema político: la participación ciudadana, la transparencia, la concertación y la rendición de cuentas. Todas ellas fueron incluidas en la única modificación significativa a la Constitución fujimorista, referida justamente a la descentralización. En estos años, estas definiciones y mecanismos han sido incorporados en la legislación peruana.

El consenso inicial de avanzar en la institucionalización de las reformas, todas ellas orientadas a promover una mayor apertura del Estado hacia los ciudadanos y las instituciones sociales, no logró establecer nuevos términos en el proceso de toma de decisiones en el Estado.

Entre los parlamentarios y las autoridades elegidas persiste una visión contrapuesta de la relación entre la elección y la institucionalización de espacios de diálogo y negociación con la sociedad. Ello a pesar

Grupo Propuesta Ciudadana

Calle León de la Fuente 110, Lima 17

TELÉFOS.: 6138313, 6138314 TELEFAX: 6138315 | www.propuestaciudadana.org.pe

propuest@desco.org.pe Grupo Propuesta Ciudadana

de las reiteradas evidencias sobre la profunda brecha que existe entre las organizaciones políticas y la sociedad.

Si tomamos en consideración el alto nivel de conflictividad que caracteriza a nuestra sociedad es más llamativa la actitud de nuestra representación política en todos los niveles. Son muy pocas las autoridades que asumen con seriedad e interés este tema y es evidente que no es parte de la propuesta programática y estratégica de ningún grupo representado en el Congreso.

Los avances en términos de la transparencia son significativos y en este terreno hay un cambio respecto del régimen fujimorista, el cual hizo del secreto y la exclusión de la sociedad componentes de una organización construida para facilitar el manejo corrupto de los recursos públicos. El desafío en este terreno es ampliar la información de todas las decisiones públicas y facilitar el acceso a esta mediante estrategias de comunicación. Tan importante como ello es generar una actitud vigilante y demandante desde la sociedad y la ciudadanía, lo cual no es un tema menor dados los recursos que se requiere para el acceso y el análisis de la información.

La debilidad y fragmentación de las organizaciones sociales y de sus liderazgos hace más complejo el uso de los espacios y mecanismos de participación, así como de generación de información sobre la gestión pública. El problema no está solo en las fuerzas políticas y las autoridades, sino también en un tejido social con serias limitaciones para hacer uso de los espacios abiertos mediante estas reformas. Como han señalado varios estudios, la negociación de productos específicos con la autoridad o la confrontación directa en función de demandas e intereses concretos son menos costosas que la participación institucionalizada.

Frente a los límites que muestran la participación y la transparencia producto de esta combinación de factores, hay quienes plantean que la salida es concentrarnos en el fortalecimiento de la capacidad de gestión del Estado. Abandonar esta reforma significa que la sociedad organizada y el ciudadano no son parte de la solución a la crisis de la política. Esto sería un retroceso en la democratización del Estado, la sociedad

y la economía, lo cual es un eje fundamental de un modelo de desarrollo alternativo.

Hay que repensar de manera integral los términos de la relación de los gobernantes y representantes con la sociedad, de tal manera de aprovechar los profundos cambios que estamos viviendo en relación con las comunicaciones y el acceso a la información. Esta es una ruta imprescindible para revertir la creciente influencia de los poderes fácticos en decisiones que están vinculadas al interés público. Asimismo, debemos repensar los mecanismos institucionales existentes, sobre todo aquellos que están vinculados a la reforma descentralizadora, a fin de aprovechar la cercanía de los gobiernos subnacionales y facilitar el protagonismo social y ciudadano.

En este ensayo planteamos un conjunto de propuestas que tienen como objetivo mejorar las condiciones en los mecanismos institucionales de participación ciudadana, acceso a la información, rendición de cuentas y vigilancia ciudadana. Es un aporte al debate que forma parte de un esfuerzo institucional más amplio, cuyo objetivo es abrir el Estado al protagonismo de la sociedad, contribuir a repensar la democracia y promover la reforma de nuestro débil sistema político.



Buscando Mecanismos de Participación más Eficientes: Algunas Propuestas

En este periodo de gobierno nacional y subnacional debemos ver el funcionamiento y eficacia de los mecanismos de participación de una manera integrada. Esto es, en el marco de una política de fortalecimiento de los actores sociales y de articulación territorial que aporte a la gobernabilidad democrática y a la reforma descentralista.

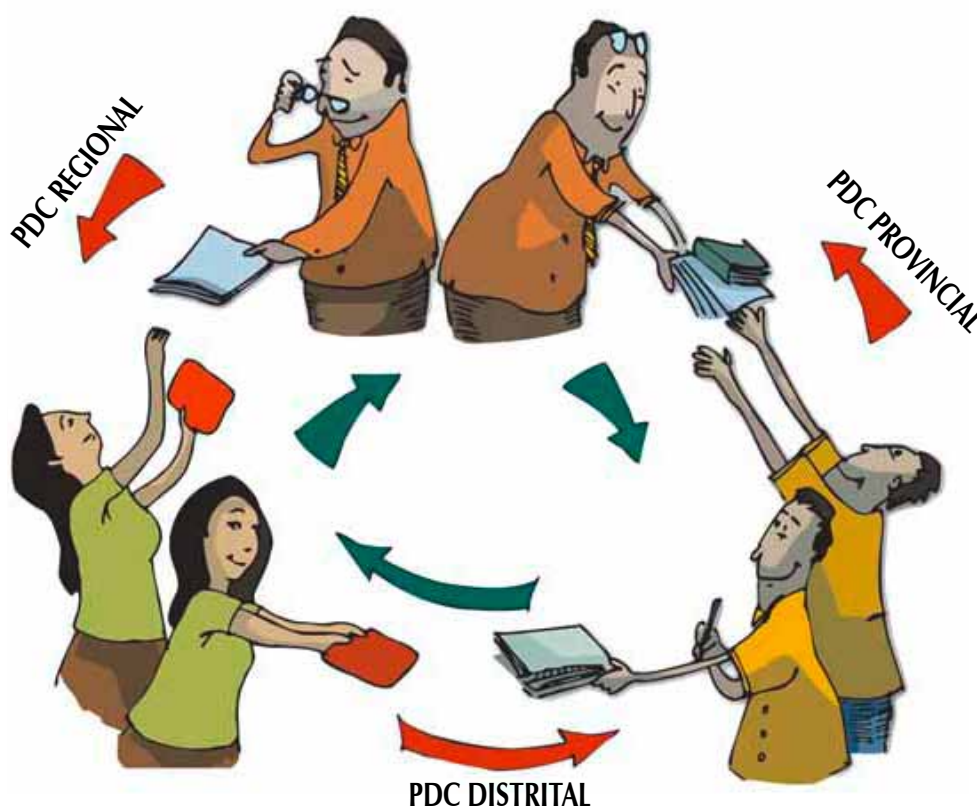
A continuación planteamos propuestas que apuntan en esa dirección, con cargo a explorar las formas legislativas nacionales, regionales y locales más adecuadas para avanzar hacia los cambios requeridos.

a. Orientaciones generales

- Se debe apostar y promover la participación. Un elemento fundamental para lograrlo es reconocer sus beneficios y “mirarla” vinculada al bienestar ciudadano. Para ello, es fundamental fomentar una

cultura de la participación y considerarla una práctica ciudadana cotidiana.

- La participación ciudadana se debe ver como eje transversal de todo el proceso de la gestión pública (diseño-implementación-ejecución) y como componente fundamental de su eficiencia.
- Hay que entender que los mecanismos de participación deben adaptarse simultáneamente al nivel de gobierno en que se desarrollan y a las características de la sociedad en que se implementan. Esto supone abandonar el actual modelo universal de organización y funcionamiento de dichos mecanismos, que se aplica por igual a los niveles distrital, provincial y regional. Es necesario un nuevo diseño que dé a cada mecanismo un énfasis distinto según el nivel territorial, pero buscando la complementariedad y resolviendo la duplicidad de roles. La composición habrá que definirla basándose en orientaciones generales que se puedan aplicar según las realidades específicas.
- Esta entrada obliga a mirar los mecanismos en su articulación vertical y horizontal, desde la dimensión





distrital hasta la regional. Implica, entre otras tareas, elaborar cronogramas complementarios y secuenciales, además de revisar las formas de participación.

Propuestas orientadas a las instancias de gobierno

- Hay que buscar que las propuestas sean orientadoras antes que “reglamentaristas” y rígidas, así como adaptables a las distintas realidades territoriales, culturales y de organización de nuestro país. A nivel subnacional, la normativa debe permitir a las autoridades construir nuevas estrategias y espacios de participación ciudadana; por ello, se debe contar con ordenanzas regionales que orienten los lineamientos de políticas de participación ciudadana.
- Se deben generar condiciones para que la participación signifique calidad y no necesariamente una mayor cantidad de espacios. Un modo de lograrlo sería articular mecanismos, procesos, instancias e instrumentos; por ejemplo, promover la articulación de la participación sectorial (Consejo Participativo Regional de Educación, Proyecto Educativo Local, Comunidad Local de Administración de Salud, Núcleo Educativo, Consejo Regional de Salud; comités regionales, provinciales y distritales de Seguridad Ciudadana, Comités Ambientales, etcétera) con los mecanismos de participación regional y local (presupuesto participativo, plan de desarrollo concertado, consejos de coordinación local, entre otros).
- Los gobiernos subnacionales deberán contar con los recursos mínimos necesarios para asumir los costos básicos de la participación. Simultáneamente conviene eliminar las principales barreras, como el requisito de la personería jurídica, y flexibilizar los criterios de designación de representantes de la sociedad civil.
- Entre los costos de la participación hay que incluir los relacionados al fortalecimiento y el desarrollo de capacidades de las organizaciones sociales, para mejorar su representación y la calidad de su participación.
- Desarrollar también programas de fortalecimiento de capacidades para la formulación de políticas públicas con participación ciudadana, dirigido a autoridades y funcionarios subnacionales. La responsabilidad puede ser compartida por las secretarías de Descentralización y de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, incorporando a organizaciones especializadas de la sociedad civil. Esta capacitación debe ser extensiva a los agentes participantes elegidos como

miembros del Consejo de Coordinación Regional (CCR), del Consejo de Coordinación Local (CCL) y del Comité de Vigilancia, actores directos de la concertación.

Propuestas orientadas a las sociedad civil

- Se necesitan mecanismos con un enfoque de género e intercultural. El diseño actual de los mecanismos de participación ciudadana no contempla la diversidad de territorio ni la diversidad social y cultural. No hay, por ejemplo, criterios que aseguren la representación de otros actores de la sociedad civil en los espacios participativos. En muchos casos las organizaciones inscritas pertenecen a las capitales de los departamentos y se dejan de lado otros niveles de representación. Es necesario adecuar la participación a los variados contextos socio-culturales del país, que generan diversas formas de entender y practicar la participación.
- La representación de los actores de la sociedad civil en los mecanismos participativos debe ir más allá de un porcentaje determinado. Es necesario garantizar la inclusión y/o representación de jóvenes,



población indígena, productores y colegios profesionales, entre otros.

- Es necesario identificar la utilidad y eficacia de las herramientas y los espacios con los que cuentan los ciudadanos para participar; por ejemplo, el aporte que significa, en la labor de la vigilancia ciudadana, el acceso a los portales de transparencia, a las audiencias públicas y a la rendición de cuentas. Esto es fundamental para potenciarlos.
- La vigilancia debe ser asumida en una triple dimensión: como fiscalización, como canal participativo y como exigibilidad de derechos. Según este criterio, las dos primeras pueden desarrollarse tanto en las esferas públicas como en las privadas. La esencia del concepto de vigilancia como fiscalización es el control. La esencia del concepto de vigilancia como canal participativo es el derecho a la participación en la vida política, social, económica y cultural. El sentido de la vigilancia como exigibilidad de derechos es el ejercicio de estas facultades por parte de la población involucrada.¹
- Desde la lógica de los mecanismos participativos, se trata de resolver varios asuntos: (i) la integración de los procesos de planeamiento y presupuesto; (ii) la integración de los niveles de planeamiento para poder desarrollar una gestión territorial; (iii) la participación flexible de la sociedad civil en los procesos de planeamiento y presupuesto, esto es, respondiendo a sus condiciones organizativas reales; (iv) la combinación de los espacios de concertación con la figura de los agentes participantes, que debe inscribirse en una lógica temporal distinta (multianual en las regiones y anual en los distritos y en las provincias); y (v) la concertación en la gestión y ejecución de obras y servicios aprobados en el presupuesto participativo a través de la vigilancia, monitoreo y fiscalización que corresponde desarrollar a los comités de vigilancia y que debiera extenderse a los miembros del CCR y CCL.

1 Cabrera, Zoila; Juan Carlos Cortés; Julio Gamero y Caroline Gibu., Serie. *Vigilancia social: teoría y práctica en el Perú*. Investigaciones Breves 20, Lima, Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo (Desco), Ciudadanos al Día (CAD) y Consorcio de Investigación Económica y Social, 2004.

- En esta perspectiva, hay que apostar por convertir el Plan de Desarrollo Concertado en un verdadero acuerdo político y herramienta para la gestión por resultados. De esta manera, habría que traducir los planes de largo plazo en planes que coincidan con el periodo de gobierno y dotarlos de metas e indicadores que guíen la programación presupuestal y la rendición de cuentas en función de resultados.

b. En la escala regional (Consejo de Coordinación Regional y presupuesto participativo)

- En la tensión entre el doble rol del Consejo de Coordinación Regional (CCR) —instancia de articulación entre sociedad civil y Estado, y espacio de coordinación entre distintos niveles de gobierno— creemos que debe afirmar su rol de concertación entre autoridades y sociedad civil respecto a las políticas regionales, el plan de desarrollo y el presupuesto, promoviendo la articulación con los demás niveles territoriales (provincial y local). Fortalecer este espacio pasa por mejorar su representación social e institucional, para que se legitimen los acuerdos producto del diálogo entre sus miembros.
- Para mejorar la representación social del CCR es necesario respetar el 40% establecido por ley e impulsar la ampliación del número de miembros de la sociedad civil. Este incremento se haría en función de los requerimientos de participación de la sociedad civil, cuya composición puede establecerse por sectores y pueblos (indígenas) o por corredores o cuencas. Así, las organizaciones regionales se elegirían por segmento y mantendrían este referente para la elaboración de propuestas a llevar al CCR. Para mantener los porcentajes establecidos por ley, el CCR se completaría con el número de alcaldes distritales necesario para llegar al 60%. En esta lógica, la sociedad civil promovería la conformación y funcionamiento permanente de una plataforma social, con representación amplia de diferentes sectores y territorios del ámbito regional, que sea el referente para la elección de los representantes de la sociedad civil ante el CCR, la articulación de propuestas a ser

llevadas por sus representantes ante esta instancia y la rendición de cuentas de estos representantes ante sus electores. Experiencias como la de la Asamblea de Delegados de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Lambayeque (ADOSCIL), que ha logrado institucionalizar la Asamblea de Delegados Electores, constituye una iniciativa interesante en esta línea, que bien puede ser alentada en las demás regiones.

- Para facilitar el funcionamiento del CCR, este dispondrá de recursos mínimos para su operación (oficina, computadora, etcétera), además de pasajes y viáticos para la asistencia de sus integrantes a las reuniones. Asimismo, para promover la representación de sociedad civil, se podría otorgar a uno de sus miembros, una responsabilidad ejecutiva en el funcionamiento del CCR.
- Para vincular planeamiento y presupuesto, el CCR debe ser el referente de la concertación de un plan regional para el periodo de gobierno con la autoridad elegida. Esta última, por su origen electoral, debe tener la oportunidad de proponerle a la región su estrategia de cuatro años para hacer avanzar los planes estratégicos de largo plazo, plan que debe contar con metas e indicadores de seguimiento. El CCR podría concertar el presupuesto multianual de inversiones, introduciendo ajustes



cada año, en función del seguimiento de indicadores. Así, por extensión, sería el referente de la rendición de cuentas entendida como la información sobre lo actuado y, sobre todo, del avance en relación con los indicadores. Es necesario incorporar otras funciones al CCR, como por ejemplo la de vigilancia a la implementación del Plan de Desarrollo Concertado y, consecuentemente, a la ejecución presupuestal. Esto permitiría una mayor articulación con la función que ejercen los comités de vigilancia del presupuesto participativo regional y los consejos sectoriales, que pasarían a ser interlocutores institucionales junto al CCR.

- Un plan de desarrollo y un presupuesto regional para un horizonte de cuatro años exigen un acuerdo regional como el que existe en Piura —que comprometa a las autoridades en su periodo de gobierno—, como el camino para articular la programación presupuestal a la vigilancia y la rendición de cuentas. Este esquema plantea varios cambios:
 - Modificar el cronograma del presupuesto participativo, que para esta escala territorial se propone sea multianual (cuatro años), de tal forma que dé tiempo para concertar el plan de mediano plazo

y preparar una cartera de proyectos (primer año), concertar la priorización de proyectos (segundo año), implementar los proyectos priorizados (segundo y tercer año) y rendir cuentas sobre los resultados y acuerdos para la gestión (cuarto año). Más allá del cronograma, se trata de lograr la integración del presupuesto participativo en el ciclo general de presupuesto e inversión. El carácter multianual como horizonte de programación no invalida los acuerdos de carácter anual cuando la naturaleza del proyecto lo amerita.

- Las metas e indicadores del plan de desarrollo que compromete los cuatro años de gobierno y recoge lo avanzado en el presupuesto por resultados (PpR) permitirán contar con bases más concretas para la priorización presupuestal y la rendición de cuentas. El CCR sería el referente de la concertación de este plan, así como del presupuesto multianual.
- En concordancia con lo anterior sería necesario modificar el mandato de los comités de vigilancia, cuyos miembros deberían elegirse para cuatro años, con titulares y suplentes debidamente reconocidos por una norma. Al tercer año los suplentes pasarían a ser titulares. Esto permitiría acumular experiencia y aprendizajes.



c. En la escala provincial (Consejo de Coordinación Local y presupuesto participativo)

- Fortalecer la dimensión provincial exige definir el ámbito para la gestión territorial. Con este fin hay que garantizar el funcionamiento de dos mecanismos con roles diferenciados: el Consejo de Coordinación Local (CCL), como espacio de concertación entre sociedad civil y las autoridades distritales de la provincia, y una asamblea de alcaldes provinciales y distritales, como espacio de coordinación intergubernamental en el que se articulen estrategias de desarrollo y proyectos de alcance provincial e interprovincial; esto último, respondiendo a una perspectiva de desarrollo territorial del conjunto de los territorios.
- Fortalecer el CCL provincial exige darle atribuciones para que participe en la formulación y aprobación del plan de desarrollo, así como la capacidad de plantear recomendaciones sobre el plan de gobierno provincial, el plan operativo y el presupuesto municipal —que en principio podría ser bianual—, además de realizar el seguimiento de su cumplimiento, para lo cual tendría como principal brazo de soporte a los comités de vigilancia y a los consejos sectoriales de participación. Se buscaría que el CCL provincial asegure que los servicios e inversiones municipales se cumplan tanto en el cercado como en los demás distritos de la provincia.
- Para mejorar su representación social, el CCL provincial también debe incorporar criterios de representación sectorial y territorial en su composición, reemplazando el criterio de número de distritos, de manera que sea representativo del conjunto, reconociendo al cercado provincial como un distrito más. Estos mismos criterios regirían en la designación de los integrantes del presupuesto participativo y de los comités de vigilancia en este nivel territorial. Una representación social más compleja y variada, sin embargo, implica asumir los costos de la participación, que tendrían que incluirse en una partida específica en el presupuesto del gobierno provincial.

Considerando que en esta escala se debe apuntar a la formación de actores provinciales, valdría la pena explorar la alternativa de alentar, al igual que en la escala regional, la conformación de una plataforma o asamblea permanente de la sociedad civil a cargo de la elección de los miembros del CCL provincial. Esta asamblea o plataforma debe ser lo suficientemente representativa.

- El presupuesto participativo se trabajaría sobre la base de un presupuesto que se priorice bianualmente o por periodo municipal, según sea el caso. En este proceso se podrían promover espacios de diálogo sectorial que permitan unificar/armonizar propuestas por sectores que articulen una mirada sectorial en el ámbito provincial.

d. En la escala distrital (CCL y presupuesto participativo)

- Considerando que en los distritos se han desarrollado experiencias de concertación y participación previas al marco normativo de la descentralización, el funcionamiento del CCL tiene que ser lo suficientemente flexible como para recoger en su diseño las experiencias que han demostrado eficacia en el diálogo Estado-sociedad civil. Así se podrá fortalecer como mecanismo de concertación entre estos ámbitos. Por ello, donde ya existen otros mecanismos similares no habría que duplicarlos sino reforzar su representación, asegurándose de recoger la diversidad territorial y las articulaciones sectoriales. Por ejemplo, en Cajamarca las juntas vecinales comunales operan en algunos distritos como espacios de representación de la sociedad civil que han logrado una interesante articulación con el CCL, mediante el cual canalizan aportes o propuestas a la gestión distrital. En el Cusco, en algunos distritos el CCL existe formalmente pero no funciona; operan, en cambio, consejos comunales vecinales creados y desarrollados por el gobierno distrital de Lima-tambo, que se han consolidado como instancias de control y renovación de acuerdos y compromisos concertados de la priorización, ejecución y cogestión de la inversión municipal.
- El presupuesto participativo debe mantener su carácter anual, teniendo en cuenta el carácter dinámico

del proceso en este nivel, pero se puede pensar en una priorización bianual, para contar con más tiempo para la ejecución de obras y su evaluación. Adicionalmente, hay varios aspectos puntuales a atender en el presupuesto participativo:

- Para el cumplimiento de los acuerdos se plantea un mecanismo de control del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la ejecución de los proyectos priorizados, con indicadores de eficiencia que premien a los gobiernos que cumplan con el presupuesto participativo. Por otro lado, es necesario establecer criterios que permitan sancionar a las autoridades por el incumplimiento de la rendición anual de cuentas.²
- Desarrollar mecanismos de rendición de cuentas de los agentes participantes hacia aquellos que los eligen, para mejorar la representatividad.
- Garantizar una participación equilibrada de representantes de la sociedad civil y funcionarios en los equipos técnicos, además de fortalecer sus capacidades. Generar espacios de formación permanente de “consejeros de sociedad civil” como parte del plan nacional de desarrollo de capacidades.

- Para el funcionamiento adecuado de los comités de vigilancia proponemos promover y articular la acción de vigilancia de los comités de obra a nivel de proyectos, con comunidades campesinas, juntas vecinales, centros poblados, etcétera. En este nivel la relación entre beneficios y costos de la vigilancia es positiva, por lo que tiene buenas posibilidades de funcionar. Debemos, además, buscar articular la función de vigilancia a las funciones de los CCL o de los espacios de concertación afines que existan en la localidad (comités de gestión, juntas administradoras de agua y saneamiento, entre otros).

e. Sobre la vigilancia

- Acercar las acciones de vigilancia ciudadana a la lucha anticorrupción es una necesidad imperiosa. Un camino posible es buscar vínculos con el trabajo de la Contraloría General de la República a dos niveles: por un lado, para canalizar información hacia este organismo; y por otro, para recibir y socializar los informes de la Contraloría sobre su jurisdicción (regional, provincial o distrital).



² Estos criterios deberían extenderse y aplicarse en los niveles provinciales y regionales.

- Los gobiernos regionales y locales deben remitir a los comités de vigilancia constituidos, periódicamente y sin requerimiento previo, la información pública sobre la programación y ejecución del presupuesto participativo. Por ejemplo, deben remitir los reportes trimestrales del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) y del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), herramientas electrónicas de uso oficial y obligatorio de casi todas las entidades públicas en el Perú. Asimismo el Presupuesto Institucional de Apertura³ (PIA) debe ser de conocimiento obligatorio de los miembros del Consejo de Coordinación Local y del Comité de Vigilancia.
- Una forma de lograr que la acción de vigilancia sea más eficaz es priorizar como un punto de acción clave la difusión del informe de vigilancia en el Taller de Rendición de Cuentas del presupuesto participativo. Actualmente los informes no se presentan en este tipo de espacios.

f. Adicional sobre el presupuesto participativo

Las autoridades regionales y locales deben cerciorarse de que el presupuesto participativo sea sensible al género; es decir, que considere las necesidades y aportes diferenciados de hombres y mujeres en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de recursos, distribuyéndolos en función del impacto diferencial que generan. En idéntico sentido, deben preocuparse por asegurar la participación de los diferentes pueblos y grupos étnicos que viven en sus territorios, alentando un enfoque intercultural empeñado en la inclusión de los sectores tradicionalmente excluidos y más vulnerables. Finalmente, deben promover la participación de los jóvenes para alentar un compromiso creciente de la ciudadanía con los procesos participativos.

Mientras no se resuelvan los límites de accesibilidad, los portales de transparencia —cuyos contenidos tendrían que estandarizarse— deben ser complementados con otros medios creativos y baratos, como los que usan muchos municipios rurales.



³ En el PIA figuran los proyectos de inversión pública incorporados como producto del presupuesto participativo. Para ampliar la información, ver Grupo Propuesta Ciudadana, *Vigilando el proceso del presupuesto participativo a nivel de los gobiernos regionales y municipales*, cartilla del CXVII Ciclo de Formación – agosto 2011.

g. Una matriz de resumen de los espacios de concertación

Espacio de concertación	Nivel de gobierno		Función	Participación de sociedad civil
Consejo de Coordinación Regional	Regional	25 gobiernos regionales	Plan de Desarrollo Regional Concertado de cuatro años propuesto por el gobierno elegido. Precisan objetivos, metas e indicadores. Presupuesto Participativo Multianual.	40% de representantes elegidos por sectores y/o pueblos y/o corredores o cuencas. Se define en cada gobierno regional y su mandato dura cuatro años.
Consejo de Coordinación Local y Asamblea de Alcaldes Distritales	Provincial	193 provincias	Ajuste anual del Plan de Desarrollo Provincial. Presupuesto Participativo BIANUAL.	Participa en el Consejo de Coordinación Local con 40% de representantes. Su mandato dura dos años.
Consejo de Coordinación Local	Distrital	1.633 distritos	Ajuste anual del Plan de Desarrollo Local. Presupuesto Participativo Anual con priorización bianual.	Representantes elegidos en las juntas de delegados vecinales y comunales. Su mandato dura dos años.

